

**RESOLUCIÓN DE 16 DE DICIEMBRE DE 2008 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE OPCIÓN A EJERCITAR POR EL PERSONAL SANITARIO ADSCRITO AL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ARGUELLES**

---

La Mesa Sectorial de Sanidad, en la reunión celebrada el día 4 de diciembre de 2008, adoptó el Acuerdo de que el personal sanitario adscrito al Centro de Especialidades de Arguelles podrá ejercitar la opción de permanecer prestando servicios en dicho centro o trasladarse al Hospital Puerta de Hierro-Majadahonda.

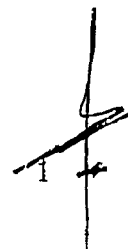
Asimismo se acordó que el personal sanitario del Centro de Especialidades de Arguelles con nombramiento inicial de Instituciones Sanitarias, además de las opciones señaladas en el párrafo anterior, podrá solicitar su traslado a otros Centros de Especialidades del Servicio Madrileño de Salud.

Por todo ello, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 23/2008, de 3 de abril por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Madrileño de Salud, dicta las siguientes

**INSTRUCCIONES**

**PRIMERO.- AMBITO DE APLICACIÓN**

Esta Resolución afecta al personal estatutario fijo e interino que actualmente presta servicios en el Centro de Especialidades de Arguelles. Este personal podrá ejercitar la opción que considere conveniente entre las previstas en el apartado segundo de esta Resolución.





Dirección General de Recursos Humanos  
Servicio Madrileño de Salud

Comunidad de Madrid

**SEGUNDO.- OPCIONES A EJERCITAR**

**a) Personal Sanitario estatutario fijo e interino**

Este personal podrá optar entre permanecer en el Centro de Especialidades de Arguelles como personal estatutario atendiendo a la nueva población de referencia, o trasladarse al nuevo hospital de Majadahonda.

**b) Personal Estatutario Fijo Sanitario con nombramiento inicial de Instituciones Abiertas**

Este personal podrá optar entre permanecer en el Centro de Especialidades de Arguelles como personal estatutario atendiendo a la nueva población de referencia, trasladarse al nuevo hospital de Majadahonda, o optar por un destino en otro Centro de Especialidades del Servicio Madrileño de Salud.

En el supuesto de optar por destino en otro Centro de Especialidades, el interesado podrá señalar hasta un máximo de tres centros, asignándosele destino en caso de existir necesidades.

**c) Personal que no ejerce opción**

El personal sanitario que no ejerce alguna de las opciones previstas en los apartados a) y b), quedará adscrito al Hospital de Puerta de Hierro-Majadahonda

**TERCERO.- MODELO DE OPCION**

La opción se ajustará al modelo que figura como anexo a esta Resolución, procediendo los interesados a cumplimentar con exactitud los datos solicitados.



Dirección General de Recursos Humanos  
Servicio Madrileño de Salud

Comunidad de Madrid

El modelo se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, debiendo presentar la solicitud, preferentemente, en el registro del Hospital Puerta de Hierro.

#### TERCERO.- PLAZO

El plazo para ejercitar la opción será de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios del centro sanitario; en el que se hará constar expresamente tanto su fecha de publicación, como la fecha en la que este plazo finalice.

#### CUARTO.- SITUACIÓN DEL PERSONAL

Una vez resueltas las opciones ejercitadas por los interesados, el personal estatutario fijo quedará adscrito con carácter definitivo al destino adjudicado.

Madrid, 16 de Diciembre de 2008

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.- Amando RESINO SABATER

DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL DE PUERTA DE HIERRO



**SOLICITUD PARA EJERCITAR LA OPCIÓN SOBRE EL PROCESO DE TRASLADO DEL PERSONAL SANITARIO ADSCRITO AL CENTRO DE ESPECIALIDADES DE ARGUELLES (Mesa Sectorial 4 de diciembre 2008)**

**DATOS PERSONALES:**

DNI/NIF.....  
 NOMBRE:.....  
 APELLIDO 1:.....  
 APELLIDO 2:.....  
 FECHA DE NACIMIENTO..... LOCALIDAD:..... PAÍS:.....  
 DIRECCIÓN:..... Nº.....  
 LOCALIDAD..... PROVINCIA:.....  
 CÓDIGO POSTAL:..... TELÉFONOS:..... E-mail:.....

**DATOS PROFESIONALES:**

CATEGORÍA:.....  
 TITULACIÓN:.....  
 RÉGIMEN JURÍDICO: Estatutario fijo  Estatutario interino  Estatutario eventual  Funcionario Camera   
 SITUACIÓN LABORAL ACTUAL: Activo  Servicios especiales  Excedencia con reserva de puesto   
 Comisión de servicios fuera del Área 61  Comisión de servicios en el CE Arguelles   
 PUESTO QUE SE OCUPA ACTUALMENTE:.....  
 SERVICIO DE ADSCRIPCIÓN:.....  
 NÚMERO TOTAL DE AÑOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:.....

**OPCIÓN QUE SE EJERCITA:**

1º  Deseo permanecer en el Centro de Especialidades de Arguelles, como personal estatutario, atendiendo a la nueva población de referencia.  
 2º  Deseo trasladarme al nuevo hospital de Majadahonda como personal estatutario.

En \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Firma del solicitante

SR. DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD